



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 18 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00024-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Sr(a).

DIRECTORES DE CENTROS DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA PUBLICOS Y DE CONVENIO

Presente.-

Asunto: IIEE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y CETPROS QUE IMPLEMENTARON TRANSITABILIDAD EN EL AÑO LECTIVO 2024.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00122-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
b) ESP-EBA-TP2025-INT-0303870
c) Informe N° 00025-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESPEBATP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, comunicar los resultados con corte al 16 de enero de 2025 sobre el proceso de TRANSITABILIDAD llevado a cabo el año lectivo 2024 y cuya ceremonia de Titulación se realizó el 04 de febrero del presente en las instalaciones de la IE Alfonso Ugarte, jurisdicción de la UGEL N° 03.

Durante el año lectivo 2024, fueron 54 IIEE de Educación Básica y 24 CETPROS que participaron en el proceso por primera vez en Lima Metropolitana con resultados muy positivos: cuatrocientos diecisiete (417) estudiantes con Título de Auxiliar Técnico (a través de la Evaluación de Evidencias por Desempeño) y quinientos cincuenta y seis (556) estudiantes con certificación modular; en relación a este último grupo de estudiantes es muy importante hacer el seguimiento ya que este año 2025 deben lograr el título de Auxiliar Técnico. (ANEXO)

En virtud a lo mencionado, se solicita continuar fortaleciendo el proceso de TRANSITABILIDAD en sus diversas alternativas en el marco de la normatividad vigente y asegurar la participación de los CETPROS, así como a los actores educativos de la Educación Básica de su jurisdicción con la finalidad de contribuir en la formación integral e inserción en el mundo laboral de nuestros estudiantes.

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2025-INT-0303870

CLAVE: 988B8B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI
Jefe
Área de Educación Básica y Técnico Productiva
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rimac

(VAURTECHOC)

cc:

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025.

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2025-INT-0303870

CLAVE: 988B8B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010